



LA LUCHA INDÍGENA Y EL TERRORISMO DE ESTADO EN TUCUMÁN

Aportes interdisciplinarios e interculturales
para la reparación en los procesos de Memoria,
Verdad y Justicia (Volúmen 2)



andhes 25 años
ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO
EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES



andhes

ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO
EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES

ANDHES Abogados y abogadas del
Noroeste Argentino en Derechos
Humanos y Estudios Sociales.

Florencia Vallino

Directora Ejecutiva

Fernanda Marchese

Co-Directora Ejecutiva

Melany Moreno Ferullo

Directora administrativa-financiera

Luciana Yopez

Directora institucional Tucumán

Ariadna Espíndola

Directora institucional Jujuy

Ramiro López

Coordinador institucional Salta

Tania Nasrallah

Coordinadora Línea de Comunicación

AUTORAS

Sullka Wara Quinteros

María Belén Leguizamón Salvatierra

Ema Constanza Chehin

Diseño editorial

Tania Nasrallah

Fotografías de tapa e interior

Bruno Cerimele, Marzo de 2014

OFICINA TUCUMÁN

Pje. Bernardo de Irigoyen 894
SM de Tucumán, Tucumán
Argentina - CP 4000
institucional@andhes.org.ar

OFICINA JUJUY

Av. Santibañez 1580 | 1ºP Of 11
SS de Jujuy
Argentina - CP 4600
institucionaljujuy@andhes.org.ar

OFICINA SALTA

Gra. Lavalle N° 71 | Of 10
Ciudad de Salta
Argentina - CP 4400
institucionalsalta@andhes.org.ar

www.andhes.org.ar

    **andhesorg**

Cualquier parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida sin fines comerciales siempre que se informe correspondientemente y por escrito a Andhes.

JUNIO AÑO 2026

LA LUCHA INDÍGENA Y EL TERRORISMO DE ESTADO EN TUCUMÁN.

**Aportes interdisciplinarios e interculturales para la
reparación en los procesos de Memoria, Verdad y Justicia
(Volúmen 2)**

ÍNDICE

Presentación.....	3
1. Introducción.....	3
2. El movimiento indígena de Tucumán en el contexto del Terrorismo de Estado..	5
a. El contexto social anterior.....	5
b. Los derechos de los pueblos indígenas de Tucumán en este contexto.....	6
3. El relato de la Memoria y la Verdad colectiva.....	9
4. La búsqueda de Justicia.....	12
5. Conclusión: reflexiones.....	14
Bibliografía.....	15

Agradecimientos:

A las comunidades indígenas de Amaicha del Valle y de Quilmes (Tucumán), especialmente a sus referentes y miembros del consejo de ancianos que con sus relatos hicieron un gran aporte a la lucha constante por la defensa de su identidad y derechos.

Sobre ANDHES

ANDHES es una organización no gubernamental, de Derechos Humanos, sin fines de lucro que trabaja con total independencia de partidos políticos e instituciones religiosas en Tucumán, Jujuy y Salta. Su misión es contribuir a un cambio social basado en la vigencia de los derechos humanos y la democratización de las relaciones sociales, a través de la educación y defensa de estos derechos y la incidencia en políticas públicas. Su visión es ser un actor relevante en materia de derechos humanos a partir de la generación de procesos colectivos que promuevan la transversalidad de estos derechos en la agenda pública del Noroeste Argentino.

Presentación

En el presente trabajo buscamos generar aportes desde la sociedad civil, sobre el impacto del terrorismo de Estado en la organización política y social del movimiento indígena en Tucumán-Argentina, centrándonos en el reclamo de derechos territoriales y la búsqueda de memoria, verdad y justicia para las comunidades indígenas víctimas.

Con un enfoque intercultural y de derechos humanos, analizamos relatos y documentación para entender cómo el terrorismo afectó al movimiento indígena en Tucumán y sus reclamos, identificando obstáculos actuales para lograr instancias judiciales de reparación.

Se trata de una investigación cualitativa, utilizando una perspectiva biográfica que nos permite hacer un análisis procesual de las trayectorias de los referentes indígenas de Tucumán, complementado con un análisis de la documentación disponible.

En virtud de este estudio, esbozaremos factores que impiden un proceso de memoria, verdad y justicia que repare a las comunidades indígenas de Tucumán víctimas del terrorismo de Estado.

1. Introducción

Los procesos de memoria, verdad y justicia que contemplen a los pueblos indígenas como víctimas específicas, son incipientes, tanto en los procesos judiciales, como en investigaciones interdisciplinarias desde los derechos humanos. Reconocer que las comunidades indígenas fueron víctimas diferenciadas del terrorismo de Estado y establecer procesos que las reparen en cuanto tal, es una agenda aún pendiente tanto en los procesos judiciales de lesa humanidad llevados a cabo hasta la fecha, como en los estudios académicos que tengan en cuenta el enfoque de derechos humanos, la dimensión colectiva e intercultural de los derechos de los pueblos indígenas y que rescaten las voces de los protagonistas.

Con ese fin, en el año 2016 publicamos un documento en el que nos propusimos sistematizar algunos elementos característicos de la relación entre el terrorismo de Estado y su impacto en la lucha indígena de Tucumán¹, donde planteamos algunos puntos a tener en cuenta para

¹ANDHES, "La lucha indígena y el terrorismo de estado en Tucumán", disponible en el siguiente link: <https://www.andhes.org.ar/contenido/34/lucha-indigena-terrorismo-estado-tucuman.html>

que los pueblos indígenas fueran reconocidos en el debate público, político y académico como víctimas diferenciadas durante la dictadura, para arribar a la conclusión de que son actores claves en los procesos de búsqueda de memoria, verdad y justicia.

En este segundo estudio, mediante el análisis de relatos de referentes indígenas de las comunidades de Amaicha del Valle y de Quilmes y de la documentación disponible, buscamos generar aportes desde una perspectiva de derechos humanos, situada e intercultural, que de cuenta de las formas con que el terrorismo de Estado impactó en el movimiento indígena de la provincia en el reclamo por sus derechos y, a su vez, los factores que aún hoy obstaculizan los reclamos por una memoria, una verdad y una justicia que repare integralmente a las comunidades indígenas.

En un primer momento haremos un recorrido histórico del movimiento indígena de Tucumán, haciendo un repaso por la organización política y social en torno al reclamo de derechos, porque entendemos que fue determinante para la configuración de un actor social y político clave durante la década de 1960.

Luego, utilizando un enfoque biográfico, avanzaremos en el análisis de los relatos y la documentación disponible, estableciendo como categorías para este análisis el reclamo de derechos (especialmente derechos territoriales), las estrategias de desmovilización de las fuerzas armadas en torno a eso, la dinámica de las políticas sociales y la apropiación cultural entendida como violencia simbólica.

Por último, en virtud del análisis anterior, esbozaremos dimensiones a tener en cuenta para avanzar en un proceso de memoria, verdad y justicia que repare de manera integral a las comunidades indígenas de Tucumán víctimas del terrorismo de Estado, generando aportes que contemplen miradas y perspectivas interculturales para reparar a las comunidades indígenas víctimas del terrorismo de Estado.

2. El movimiento indígena de Tucumán en el contexto del Terrorismo de Estado

a. El contexto social anterior

Para hacer una cronología de su conformación y el rol que tuvo durante la dictadura nos tenemos que remontar al contexto social, económico y político. A nivel nacional bajo la presidencia de Juan D. Perón, en el año 1953 se nombró a Jerónimo Maliqueo como director de la Dirección de Protección al Aborigen, razón por la cual se empiezan a recibir diversas demandas territoriales², las cuales resultaron en la mayoría de los casos favorables a los demandantes. Posteriormente, en 1955 se llevó a cabo la autodenominada “Revolución Libertadora”, en la que el gobierno de facto de ese entonces suprimió la dirección y determinó que los bienes de las mismas pasaran a las provincias, por lo que la incumbencia del problema indígena dejaba de ser nacional³. Al mismo tiempo, la revolución libertadora buscaba intensificar la explotación laboral a través de una mayor productividad acelerando los ritmos de producción en el marco que se presentaba como crecimiento y desarrollo industrial a favor de capitales extranjeros y en detrimento del empresariado nacional, generando tensiones con las conquistas y derechos adquiridos por el movimiento obrero en todo el territorio nacional (Lenton, 2013).

En 1958 Frondizi crea la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, que en 1961 pasó a depender del Ministerio del Interior la cual acentuó el carácter policial de la política indigenista estatal (Servini, 1981).

Por otro lado, en la provincia de Tucumán, desde mediados del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, en las comunidades indígenas se sostuvieron figuras de explotación propias de la colonia, manifestándose relaciones asimétricas de poder en una estructura donde los llamados terratenientes “reconocían” el trabajo de las familias en tanto éstas aportaban mano de obra para sus empresas pagando las llamadas “obligaciones”, las cuales consistían en el pago anual de días de trabajo que exigían los llamados terratenientes por el permiso de asentarse en las estancias. De esta forma se inicia un periodo marcado por una profunda desigualdad en el acceso a los recursos y la distribución de los mismos. Para pagar estas obligaciones los comuneros se veían obligados a bajar al llano realizando labores en la recolección de caña de azúcar y en la cosecha de cítricos. Esta relación de “servidumbre” se vio exacerbada a fines del siglo XIX por el crecimiento de la industria azucarera y la necesidad de mayor mano de obra barata fundamentalmente en épocas de zafra, ante esta migración de comuneros, las mujeres, niños y mayores permanecían en el territorio encargados de mantener y cuidar la hacienda (Arenas y Ataliva, 2017).

² Es posible que las demandas territoriales a que se hace mención en la bibliografía tenga que ver con demandas más amplias vinculadas a diferentes cuestiones sociales y no estrictamente a cuestiones de derechos territoriales.

³ Andrés Serbín (1981) y Morita Carrasco (1991) coinciden en que, en líneas generales, los gobiernos provinciales en cuyas manos quedó la política indigenista “congelaron” las acciones específicas y respaldaron las expropiaciones ilegales y los atropellos laborales.

La década de 1960 marcó un punto de inflexión, donde se produjo la modificación del sistema de producción: la sustitución de importaciones, mecanización en el campo y un marcado desarrollo de la industria pesada. Esto generó una creciente desigualdad en las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados. En este contexto, en Tucumán en 1966 se produjo el cierre de 11 de los 27 ingenios de la provincia acarreado una enorme crisis, fuertes movilizaciones, militarización de fábricas y un gran despliegue de fuerzas policiales y medidas represivas entre 1966 y 1968, se calcula que el cierre de los ingenios produjo la desafectación de entre 40 mil y 50 mil puestos de trabajo, incluyendo aquí a todos los rubros que de manera directa o indirecta dependen de la industria azucarera, por lo que las acciones de protesta fueron aumentando al mismo tiempo que las acciones represivas (Jemio, 2021).

En este marco de crisis económica, desde fines de la década de 1960 y principios de la siguiente, las familias comuneras que residían de manera permanente en el territorio sufrieron un cambio significativo, se vieron obligados a desplazarse a las localidades situadas en la ruta nacional N° 65, debido a las presiones ejercidas por los terratenientes y a las dificultades económicas.

b. Los derechos de los pueblos indígenas de Tucumán en este contexto

A partir de la década de 1970, los pueblos indígenas inician procesos de reorganización política⁴. En el caso del pueblo diaguita, marcan como hito fundacional en el proceso de reorganizativo político, el primer parlamento indígena “Juan Calchaquí”, en diciembre de 1973. Ese parlamento sucedió a tres meses de la asunción del presidente Juan D. Perón. Los dirigentes indígenas resolvieron hacer ese encuentro para discutir sobre las problemáticas que estaban atravesando, sobre todo la cuestión territorial que era común a todos los pueblos indígenas.

Las conclusiones a las que llegaron estuvieron directamente relacionadas con la coyuntura crítica que venían enfrentando, planteando acciones a seguir. Crearon la Federación Indígena de los Valles Calchaquíes y, a la vez, entablaron una serie de acciones, como notas para ser presentadas a las autoridades gubernamentales. Algunas autoridades indígenas emprendieron un viaje a Buenos Aires para llevar sus demandas al presidente, pero no fueron atendidos.

Durante la dictadura militar (1975-1983)⁵, hubo una desmovilización del proceso de reorganización política de las comunidades indígenas. A través del “Operativo

⁴ Autoras como Pierini (2020) y Tolosa (2020) coinciden en que hubo un antes y un después de la década de los 70 en relación a los procesos de organización política de los pueblos indígenas, que tuvieron que ver con los primeros encuentros a nivel nacional en un primer momento, luego devino la desmovilización del proceso de organización por el impacto de la dictadura militar y posteriormente, con la vuelta de la democracia, los pueblos indígenas retomaron (a pesar de las consecuencias de la dictadura militar) el proceso de organización, inserto con más claridad en un contexto nacional e internacional de reconocimiento de derechos.

⁵ Si bien la dictadura militar en la Argentina inició el 24 de marzo de 1976, en febrero de 1975 en Tucumán inicia el “Operativo Independencia”.

Independencia”⁶ hubo una fuerte presencia militar en la zona donde habitaban (y aún habitan) las comunidades indígenas, y se desplegaron operativos en búsqueda de las personas que consideraban “subversivas”. Muchos dirigentes indígenas fueron detenidos y trasladados a centros clandestinos de detención⁷ donde fueron secuestrados y torturados. Además, las posibilidades de mantener la organización y reunirse fueron nulas, porque debían contar con autorización policial y se enviaban efectivos policiales a presenciar las reuniones.

En paralelo, a nivel nacional, venían intentando organizarse en un primer momento, en 1968 el Centro Indígena en Buenos Aires que, luego en 1970, se convierte en la Comisión Coordinadora de Instituciones Indígenas de la Argentina (CCIIRA) y, posteriormente en 1973, se constituyó en la Federación Indígena de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Ese movimiento, que estaba conformado por indígenas de diferentes pueblos, dio pie para la conformación de lo que luego fue la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA) en abril de 1975, que fue la primera organización indígena que logró su reconocimiento legal, con la figura de asociación civil. La tarea de esta organización fue fundamentalmente capacitar a líderes y referentes indígenas de todo el país, que posteriormente fueron muchos de los caciques que lideraron la trayectoria de reorganización territorial y política hacia dentro de sus comunidades del pueblo diaguita (Pierini, 2020), durante y luego de finalizada la dictadura militar⁸.

La vuelta de la democracia, encuentra al pueblo diaguita en un escenario internacional y nacional favorable para el reconocimiento de derechos, instancias en las cuales participan algunos referentes diaguitas. En el año 1985 se sanciona la ley 23.302 (que crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y en el año 1989 se ratifica el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo⁹ y el cambio de paradigma sobre los indígenas.

Posteriormente, con la reforma de la constitución del año 1994, se incorporan los tratados de derechos humanos, y se reconoce la preexistencia y derechos de los pueblos indígenas. Como consecuencia de esto las comunidades indígenas continúan con sus procesos organizativos en diferentes niveles.

⁶ El llamado Operativo Independencia consistió en un plan represivo ejecutado por las fuerzas del ejército en la provincia de Tucumán en el marco del decreto 261/75 con el objetivo de “aniquilar” las organizaciones militantes establecidas en zonas rurales de la provincia. Este tuvo como resultado la desaparición, secuestro y asesinato de miles de obreros, estudiantes, trabajadores, militantes. Por los métodos empleados sirvió de antesala al inicio de una represión sistemática que se llevaría a cabo en todo el territorio nacional.

⁷ Comuneros y comuneras señalan en sus relatos como centro clandestino de detención a la escuela del Mollar.

⁸ Para esta autora, en los Valles Calchaquíes la represión ejercida por la dictadura militar tuvo efectos concretos porque desarmó la organización regional recientemente surgida y los dirigentes fueron perseguidos, secuestrados y torturados. Pero a la vez, también fue el momento de surgimiento y redefinición de instituciones indígenas que perduran hasta la actualidad que tuvieron importancia sobre todo en la formación y capacitación de referentes y líderes indígenas.

⁹ Este convenio surge tras el debate en instancias internacionales con participación de pueblos indígenas y tribales de todo el mundo, y viene a dar un giro en relación al paradigma de corte asimilacionista y colonial del convenio anterior (107) al considerar a los pueblos indígenas y tribales como sujetos de derechos.

La relación del Terrorismo de Estado dentro de los procesos organizativos de los pueblos indígenas y el reclamo por sus derechos, es un fenómeno que se dió en toda latinoamerica, con sus particularidades por cada región. En Argentina, según la última actualización, hasta finales de 2024, se han dictado 332 sentencias en las que se condenaron a 1.195 personas por crímenes de lesa humanidad desde la reapertura de los juicios en el año 2006¹⁰. En la provincia de Tucumán desde el año 2008 hasta el 2024 van 14 juicios¹¹. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos significativos realizados en Argentina en pos de la memoria, la verdad y la justicia es imprescindible reconocer que este proceso ha sido parcial y excluyente, sobre todo porque, hasta ahora, no ha logrado incluir a las víctimas de pueblos indígenas. Esta omisión evidencia las desigualdades estructurales presentes en el abordaje histórico y judicial, subrayando la necesidad de impulsar mecanismos específicos que contemplen las particularidades de estas comunidades para garantizar una reparación integral y efectiva. Por lo tanto el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas no se correspondió con ciertos procesos judiciales que tuvieron como objetivo reparar a las víctimas en su búsqueda por la Memoria, la Verdad y la Justicia.



Ceremonia de inauguración del IV Parlamento Indígena - Comunidad Indígena de Amaicha del Valle - Tucumán-Argentina. Marzo de 2014. Foto: Bruno Cerimele.

¹⁰ Datos de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/son-1-195-las-personas-condenadas-por-crimenes-de-lesa-humanidad-en-332-sentencias-dictadas-desde-2006/>

¹¹ De los cuales hay: 910 víctimas, 114 imputados, 93 condenados y 21 absoluciones. Actualmente se está procesando a responsables económicos en la causa sobre el Ingenio de la Fronterita, donde andhes lleva la querrela de la causa.

3. El relato de la Memoria y la Verdad colectiva

En diciembre del año 2014 se llevó a cabo el IV Parlamento Indígena en la comunidad indígena de Amaicha del Valle, en conmemoración del último que se había realizado antes de la dictadura militar, en diciembre del año 1973. En este parlamento participaron comunidades de los pueblos Diaguita, Coya, Aba Guaraní, Uarpes, de las provincias de San Juan, Salta, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán¹².

En el transcurso del parlamento tomaron la palabra referentes indígenas, en su mayoría del consejo de ancianos, de las comunidades de Amaicha y de Quilmes. En estos relatos ellos contaron situaciones vividas durante el terrorismo de Estado, pero también antes y después en torno al reclamo por los derechos. Algunos de esos relatos fueron recuperados y transcritos con el objetivo de analizarlos en este trabajo y de esta manera visibilizar las vulneraciones de derechos, especialmente de los referentes indígenas, durante el terrorismo de Estado.

A estos relatos, fuimos sumando otros que se dieron en el marco de actividades de ANDHES en las que participaba especialmente el equipo de Derechos de Pueblos Indígenas. A lo cual sumamos la documentación obtenida como consecuencia de articular en diversas actividades con la UPNDT y el registro de la prensa alternativa.

De esta manera, con el objetivo de seguir contribuyendo al conocimiento y a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia por un lado y, por otro, a los procesos de defensa y lucha por los derechos de los pueblos indígenas, planteamos, en un primer momento, la presente propuesta de investigación a la comunidad indígena de Amaicha del Valle para poder concretar este trabajo donde analizaremos la participación y el impacto del terrorismo de Estado en las comunidades indígenas de Tucumán, con la pretensión de poder realizar una construcción conjunta de la memoria colectiva con las comunidades para producir información y reflexión sobre las situaciones vividas por ellas durante el terrorismo de Estado, aportando datos para el análisis de las afectaciones para promover proceso de reparación que contemplen las diferentes vulneraciones a sus derechos sufridas.

Proponemos un abordaje cualitativo de aproximación al tema, con una propuesta participativa a futuro, en donde buscaremos llevar a cabo entrevistas a comuneros y comuneras que hayan sido víctimas o testigos, tanto durante el terrorismo de Estado en Tucumán, pero también que hayan tomado contacto con los hechos ocurridos a sus familiares o comunidad en virtud del abordaje desde lo colectivo e intercultural que proponemos. De esta manera, la comunidad en conjunto con el equipo de trabajo de ANDHES en el territorio a partir de un análisis de la propia realidad, podrán elucubrar construcciones colectivas de la memoria histórica en el período señalado.

Para analizar los relatos utilizamos el enfoque biográfico, en diálogo con propuestas o enfoques decoloniales y colectivos, como una forma de rescatar y poner en valor la memoria

¹² La mayoría de las comunidades indígenas del pueblo Diaguita están nucleadas en la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita de Tucumán (UPNDT). Uno de los principales objetivos institucionales de esta organización es el trabajo en la defensa de sus derechos, a la tierra, al territorio, sus recursos naturales y los derechos a participación política.

de las comunidades indígenas, teniendo en cuenta además el relato oral, que se transmite de generación en generación es una práctica cultural.

La técnica biográfica no es en sí una técnica ni un método (Muñiz Terra, 2020). Es un enfoque plural a la hora de recoger y trabajar con datos de los actores sociales cuya finalidad es recoger, historiar y presentar la vida de algunas personas como casos individuales o colectivos de un fenómeno social. Por esta razón, las técnicas de perspectiva biográfica, son convenientes para reconstruir una memoria colectiva en torno al proceso de memoria, verdad y justicia. Una adaptación de la misma es el relato biográfico. Tal técnica se conecta con una línea antecesora o descendiente. Si bien, generalmente se aplican de manera individual, la propuesta en este sentido es adecuarla al sentido colectivo de los relatos de los referentes indígenas analizados.

Es oportuna la utilización de este enfoque, porque contamos con relatos directos de quienes han sido víctimas y tuvieron algún rol de liderazgo o autoridad dentro de la comunidad, durante la última dictadura y, además nos posibilitará recoger relatos y experiencias de comuneros y comuneras familiares y allegados, porque muchos de los referentes que vivieron en esa época, en la actualidad ya no están vivos, y sus relatos se conocen por la tradición oral propia de las comunidades indígenas.

Para esto definimos categorías con el fin de iniciar este análisis de los datos disponibles hasta el momento, pero que a su vez queden establecidas para seguir indagando sobre ellas en un futuro, en más relatos o entrevistas. Por ahora las dejamos presentadas con algunos resultados preliminares.

La decisión sobre las **categorías de análisis** tuvo que ver con el relevamiento previo de la bibliografía vinculadas a las investigaciones que se vienen realizando sobre la relación del movimiento indígena y el terrorismo de Estado desde disciplinas como la historia o la antropología, además del conocimiento previo indagado sobre todo en anteriores procesos de investigación de ANDHES¹³.

El reclamo de derechos: con esta categoría queremos rescatar y analizar las acciones que llevaron a cabo las comunidades indígenas que tenían como objetivo el reclamo y la defensa de sus derechos, sobre todo lo que giraba en torno a los derechos territoriales, que si bien, trascendió al terrorismo de Estado, cobró ciertas características durante él. Abarcamos todas esas acciones y pedidos de justicia que hicieron las comunidades antes, durante y después del terrorismo de Estado pero que, en el marco de este, produjeron ciertos efectos en el reclamo de los derechos, sobre todo territoriales y de esta manera reflejar las demandas invisibilizadas en el contexto del terrorismo de Estado.

En relatos de los comuneros, está presente las acciones que realizaron en torno a la defensa y reclamo por el territorio. En uno de los relatos, un comunero se refiere a que no lo pudieron “causar” haciendo referencia a la práctica sistemática de la justicia federal y de la policía de notificar y llamar a presentarse para aclarar y dar cuenta sobre sus actividades comunitarias

¹³ Durante el los años 2015-2017 ANDHES en conjunto con la UPNDT, llevó a cabo un proceso de sistematización de la información contenidas en las carpetas técnicas surgidas en el marco de la implementación del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.) donde el objetivo fue realizar un mapa sobre la conflictividad en los territorios para diseñar propuestas para una futura titulación.

que realizaban (asambleas, reuniones), quedando en evidencia que los pueblos indígenas constituían un sector que representaba valores antagónicos a los que querían ser impuestos, por lo que también fueron foco de las prácticas genocidas de disciplinamiento.

Las estrategias de desmovilización de las fuerzas armadas: con esta categoría queremos indagar y analizar las prácticas que las fuerzas armadas usaron para someter, reprimir y desmovilizar al movimiento indígena. Es decir, todas esas afectaciones a la integridad física y comunitaria que llevaron a cabo con el fin de exterminar. En los relatos se identifican prácticas de persecución, detenciones, en los lugares donde se reunían, especialmente a los referentes indígenas. Varios de ellos cuentan cómo fueron detenidos y torturados, algunos con secuelas hasta el presente¹⁴.

En varios de los relatos los comuneros cuentan que las fuerzas armadas iban a buscarlos en sus casas, algunos eran detenidos y llevados pero siempre los interrogaban (muchas veces mientras los torturaban), preguntando por los “montoneros”, los “subversivos” o los “guerrilleros”.

La dinámica de las políticas sociales: Esto se refiere a ciertas acciones del terrorismo de Estado, sobre todo en los lugares rurales donde existían programas de ayuda o asistencia, que consistía en entrega de alimentos y vestimenta. Esas dinámicas tenían como objetivo desmovilizar, mantener sometida a la población.

Se trataba de políticas asistencialistas por parte del Estado, especialmente con la entrega de alimentos y ropa en camiones del Ejército, según se desprende de los relatos de los comuneros. Es decir, había toda una política diseñada por el Estado para desarticular el reclamo indígena, no solo las persecuciones, secuestros y torturas demuestran claramente que el terrorismo de Estado tuvo como fin dismantelar la lucha indígena que se estaba gestando, sino también desde las políticas sociales se afianzo éste proceso, como un modo de mantener controlado el conflicto social (por miedo a no seguir recibiendo esas dádivas los mismos vecinos denunciaban).

La apropiación cultural: en los relatos de los comuneros cuando cuentan sobre la irrupción de las fuerzas armadas en sus viviendas, hacen mención a que les sustrajeron elementos como tapices que ellos realizan. En línea con lo que otros autores ya trabajaron en este punto (sobre el traslado y saqueo de los menhires de Tafi del Valle y las medidas de restauración de la Ciudad Sagrada de Quilmes durante la dictadura militar), estos relatos, vienen a completar un mapa de saqueo cultural que se profundizó durante el terrorismo de Estado y que a su vez tuvo el objetivo o la característica particular del uso de la violencia para el saqueo cultural. Algunas de las estrategias del terrorismo de Estado estuvieron vinculadas a la revalorización bajo ciertos cánones patrimonialistas impuestos de su producción artesanal y la utilización simbólica de su imagen al servicio de la creación de un “nuevo ser argentino” (Slavutsky, 2015).

¹⁴ También relatan que en algunos casos recurrieron a curaciones con sus hierbas medicinales.



IV Parlamento Indígena - Comunidad Indígena de Amaicha del Valle - Tucumán-Argentina. Marzo de 2014. Foto: Bruno Cerimele.

4. La búsqueda de Justicia

En base a este análisis, pensamos que un proceso de reparación debe contemplar las diferentes dimensiones abordadas, sostenemos la complejidad y multidimensionalidad del reclamo histórico frente a la vulneración de sus derechos fundamentales de los pueblos indígenas. En los procesos de reparación hacia ellos también se evidencia que, pese a los avances formales, la garantía real de sus derechos sigue siendo limitada, lo que demanda un actuar comprometido, integral e intercultural por parte del Estado.

Proponemos que un proceso de reparación en este sentido, debe ser integral y contemplar las diferentes dimensiones abordadas.

Una dimensión territorial: Es necesario reafirmar que la defensa al territorio no es solo una reivindicación de tierras o recursos, sino la preservación de un modo de vida, una cosmovisión y una comunidad que se define a partir de ese espacio. En este sentido podemos pensar el derecho al territorio como eje transversal que articula y cruza las demás dimensiones. Además, las reparaciones en este sentido deben considerar las responsabilidades de quienes se apropiaron de los territorios de las comunidades indígenas durante ese momento histórico, tomando como referencia que los grandes “terratenientes”

actuaron en connivencia o encontraron grandes facilidades para iniciar y sostener prácticas de apropiación territorial.

Una dimensión que contemple la integridad personal y comunitaria: por la violencia sufrida tanto en un nivel personal como así también como pueblos, que contemple formas de reparación simbólicas, morales y materiales. Respecto a esta dimensión entendemos que la visibilización de las víctimas y el reconocimiento de sus experiencias son esenciales para evitar la invisibilización de sus luchas. La reparación en este sentido, debe contemplar el acompañamiento en la definición o reposicionamiento del sujeto que reclama por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Una dimensión social y colectiva: participación en los procesos y en las políticas de reparación y de acceso a la justicia, considerar la consulta previa, libre e informada en materia de acceso a la justicia para lograr procesos judiciales respetuosos de sus derechos. Más allá de la importancia de evaluar los factores que actualmente impiden un proceso judicial de Memoria, Verdad y Justicia que repare a las comunidades indígenas de Tucumán víctimas del terrorismo de Estado, también es necesario que los pueblos indígenas participen en los procesos de definición de políticas reparativas, sobre todo porque aún las estructuras institucionales y la justicia continúan atravesada por dinámicas racistas.

Una dimensión cultural: es difícil terminar de rastrear y dimensionar la afectación cultural, pero a la vez los diferentes estudios hasta aquí realizados, desde otras disciplinas como la antropología y la historia, aportan y dan cuenta de esta afectación. Es esencial que haya una restitución de las piezas y elementos culturales y restos humanos indígenas que han sido robados, saqueados y extraídos de su territorio; devolver a las comunidades aquellos elementos que representan un vínculo esencial con sus ancestros, su historia y su identidad se torna indispensable en una política reparatoria. Estos procesos requieren que las restituciones se realicen conforme a su cosmovisión y en un marco de justicia y reparación de violencias históricas, lo cual es fundamental para la recuperación de la memoria cultural y la reafirmación de los derechos culturales indígenas.

Por otro lado, la afectación cultural también se hace presente en ámbitos educativos y sociales; los pueblos indígenas han sido negados o reducidos a estereotipos afectando la construcción de identidades propias y el reconocimiento de su legado cultural.

5. Conclusión: reflexiones

Este análisis realizado sobre la lucha indígena en Tucumán durante el período del terrorismo de Estado revela un profundo impacto en la organización política y social de las comunidades indígenas de la región. La investigación evidencia cómo el terrorismo de Estado, además de perseguir y reprimir a los referentes indígenas, tuvo como objetivo explícito desmovilizar y controlar a las comunidades a través de una presencia militar represiva y políticas sociales que funcionaban como mecanismos de sometimiento.

Este proceso no solo implicó violaciones a los derechos humanos fundamentales, sino también una violencia simbólica que afectó la cultura y el territorio de las comunidades indígenas de Tucumán.

Este trabajo, que seguiremos desarrollando en instancias posteriores, subraya la importancia de recuperar y visibilizar las memorias colectivas para aportar a los procesos de reparación y reconocimiento intercultural, destacando la resistencia histórica de los pueblos indígenas frente a las estructuras coloniales y autoritarias. La

lucha indígena en Tucumán, si bien tiene una continuidad histórica, en relación a la vulneración de sus derechos cobró características particulares durante el terrorismo de Estado, que tienen que ser contemplados y abordados para lograr procesos que reafirmen el derecho a la Memoria, la Verdad y la Justicia como fundamentos para la reconstrucción colectiva y la reparación integral.

Bibliografía

- ANDHES, (2016) La lucha indígena y el Terrorismo de Estado en Tucumán. ANDHES.
- Arenas, P. y Ataliva, V. (2017) Enoterritorios y comunidades indígenas en el bicentenario. Trayectorias históricas y presente en Tucumán (Argentina). Gobierno de la Provincia de Tucumán.
- Jemio, A. (2021) Tras las huellas de terror. El operativo Independencia y el comienzo del genocidio en Argentina. Prometeo Libros.
- Lenton, D. (2013) Aproximación a una historia de las organizaciones de militancia indígena: 1853-1873. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Muñiz Terra, Leticia (2020) Reflexividades entrelazadas: aportes metodológicos desde la perspectiva biográfica. Rev. Contenido, Cultura y Ciencias Sociales.
- Nassif, S. (2028) Terrorismo de Estado en Argentina: Tucumán y la ofensiva contra los obreros de la agro-industria azucarera. Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios N 18 - 1er semestre de 2028.
- Pierini, M. (2020). Política indígena, militancia y organización. Las comunidades de Quilmes y Amaicha del Valle durante la década de 1970 (Valles Calchaquíes, Tucumán, Argentina). Rev. Mundo de Antes. Vol. 14 (2).
- Slavutsky, A. (2015). El funcionamiento del Dispositivo Generador de Identidades durante la última dictadura militar argentina 1975-1983. Rev. Diacronie. N°24,4.
- Tolosa, S. (2020). La agencia indígena en contexto. El primer parlamento indígena de los Valles Calchaquíes (Tucumán) 1973. Rev. Andes, Vol. 31 Num. 1.
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, Plurinacionalidad y Decolonialidad: Las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. Tabula Rasa, N° 9: 131-152.